



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



313

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Enero del 2011



Visto: la Solicitud, exp. 734, presentado por Hugo Portocarrero De la O, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del C. P. San Miguel de Miniario, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 18 de enero del 2011, eligen al delegado vecinal comunal del C. P. San Miguel de Miniario, lo cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor **HUGO DANIEL PORTOCARRERO DE LA O**, identificado con D.N.I. N° 44670493, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARIO**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



312



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE (FUT)

SOLICITUD - DECLARACIÓN - JURADA

07049

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
21 ENE. 2011
EXP: 734 FIRMA: F

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

JORGE F. HERNUAY QUINTANA

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificación con DNI: 44670493 RUC: Representado por:

Cargo que ocupa: Con vigencia de poder de fecha:

Con domicilio legal en:

Celular: Teléfono: Telefax:

Correo Electrónico: Ante usted me presento y expongo:

Que: Que habiendome nombrado como Jefe Vecinal solicito mi credencial y resolución de alcaldía del C.P San Miguel de Anicuro

- Adjunto documentos 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

- ALCALDÍA
- SUB GERENCIA RENTAS
- SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.
- SUB GERENCIA OBRAS
- SECRETARIA GENERAL
- SUB GER. DES. AGROPEC.
- REGISTRO CIVIL
- OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA		PAGO SEGÚN TUPA		EXPEDIENTE	
		Nº RECIBO		NUMERO	
		FECHA		FECHA INGRESO	
		CANTIDAD S/.		VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRÓN INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES: HUGO DANIEL POTOCORRENO D.
D.N.I.: CARNET DE EXTRANJERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
21 ENE. 2011

Firma y Sello de Mesa Partes
EXP. N° 734 Folio 05
12.30



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 109 -2005-MDP

Pangoa, 12 ABR. 2005

VISTO:

El Informe Nº 050-2005-DDURSA/MDP, referente al Expediente Nº 2866, de fecha 24-07-03, donde solicitan reconocimiento de Centro Poblado San Miguel de Miniaro.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pangoa, como gobierno local tiene la responsabilidad y el reto de organizar y hacer participar a la población en la solución de sus problemas y mejoramiento de los servicios públicos locales, como punto de partida del desarrollo socio económico de sus Distritos, de tal manera que le posibilite mejores condiciones de vida;

Que, el Reglamento de la Ley de Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, Título I, Art. 3 indica que son acciones técnicas de demarcación las creaciones, fusiones, delimitaciones y redelimitaciones territoriales, traslado de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidas como acciones de normalización; concordante con el Título II Artículo 4 de las definiciones y Título V;

Que, mediante Ley 15481 de fecha 26 de marzo de 1965, fue creada la Provincia de Satipo y sus Distritos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, opinión favorable de la Jefatura del DDURSA, Asesoría Legal y la aprobación por unanimidad del pleno del Concejo Municipal en su Sesión de fecha 11 de Abril del 2005.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER la CREACION del CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE MINIARO - en el NIVEL DE CASERIO, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con los límites siguientes:

- POR EL NORTE : Con Naylamp de Sonomoro
- POR EL SUR : Con Boca Kiatari - Ciudad de Dios
- POR EL ESTE : Con Centro Saniveni
- POR EL OESTE : Con Río Miniaro y el Río Sonomoro

A: DDURSA
Se entregó Expediente
Completo.
[Signature]



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

[Signature]
CESAR RAUL OLIVERA ROJAS
ALCALDE

[Signature]
E.S.



ELECCIÓN DE DELEGADO VICINAL PARA 2011

En el Centro poblado de San Miguel de Muzo a los dieciocho días del mes de Enero del Dos mil once, con la Comprensión del Distrito de Pangua Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

Reunidos los comuneros y autoridades del Centro poblado, San Miguel de Muzo.

Se inició la reunión siendo a horas dos y media de la tarde se inició la reunión para la ELECCIÓN DE DELEGADO VICINAL, PARA EL PRESENTE AÑO 2011.

Desarrollando la reunión se hizo la proposición a los comuneros, son como sigue:

- 1.- Hugo Portocarrero de la O. con 27 votos
- 2.- Guillermo Casso Campos con 19 votos
- 3.- Efraín Asto Mallma. con 3 votos
- 4.- Samuel Sanchez Sedano. con 5. votos.

Quedarán como sigue.

DELEGADO VICINAL: Hugo Portocarrero de la O. con D.N.I. Nro: 44670493

Como SECRETARIO: Guillermo Casso Campos. con D.N.I. Nro: 70969741

Como TESORERO: Samuel Sanchez Sedano. con D.N.I: 45125270

Vocal: Efraín Asto Mallma. con D.N.I:

Rafael Pariachi Sulcarima con D.N.I: 42347649

Isaias Pariachi Ncuipa. con D.N.I:

Son los comuneros que quedarán elegidos para el presente año Dos mil once. se terminó la reunión siendo a horas tres y media de la tarde pasaron a firmar los presentes.



Rosario Sanchez
Rep
6925 El
Luis

Luis
Luis

Paula
Maccima I
Beatriz

Juana
Beatriz

Guillermo
Junta de
Luis

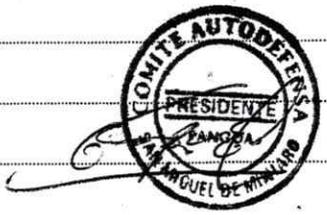
Luis
Luis
Luis

Luis
Luis
Luis

Luis
Luis
Luis

COMITE DE REPARACIONES COLECTIVAS
SAN MIGUEL DE MINTARO - PANGORA

URBANO PORTOCARRIRO DE LA O
PRESIDENTE



Luis

